

**Instituto San Antonio de Padua
Obra de Don Bosco**

Acuerdo de Convivencia

**La Gestión y la Convivencia Escolar
Según la Propuesta Educativa
Salesiana**

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

La Comunidad Educativa Pastoral del Instituto San Antonio de Padua, Nivel Medio, en función de lo solicitado por la Resolución N° 149 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, realiza con la participación de los distintos miembros de la comunidad: alumnos, padres, docentes, y directivos, el siguiente acuerdo de convivencia, inspirado en el documento: "la Gestión y la Convivencia Escolar" según la propuesta educativa salesiana. Dicho documento es el marco de referencia institucional de las Escuelas de los Salesianos de Don Bosco (SDB) y de las Hijas de María Auxiliadora (HMA) de la República Argentina.

El objetivo que moviliza el presente Acuerdo de Convivencia es que, por medio de la participación democrática, los distintos actores institucionales sean protagonistas en la construcción de una herramienta válida para contribuir en el desarrollo de un ambiente propio para la tarea educativa pastoral que nos convoca. Por lo tanto, el **Acuerdo de Convivencia** lograría sistematizar la identidad, la competencia y las responsabilidades de todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral (CEP) escolar, inspirado en el Ideario y especialmente iluminado por tres criterios fundamentales:

Valor supremo de la persona, como imagen de Dios, una, única e irrepetible, imposible de reducir a una parte de la naturaleza o a un elemento anónimo de la sociedad, que posee en sí misma una nobleza inviolable, que debe ser respetada sin condiciones.

Centralidad del alumno, sujeto de su propio desarrollo, es quien da sentido y razón de ser a toda la comunidad educativa y a sus componentes.

Estilo de gestión participativa, que reconoce una dirección institucional, que asume la conducción y estimula la mutua coordinación entre los actores.

En el marco de la libertad de la enseñanza consagrada por la Constitución Nacional (art. 14) y por la Ley de Educación Nacional (art.6), orienta las relaciones de convivencia, gestión y organización en el seno de la escuela, sin perjuicio del respeto a las normas jurisdiccionales y al propio **Proyecto Educativo Institucional**, de modo que cada escuela pueda adaptarlo a su realidad.

Por lo tanto, el Ideario y el presente Acuerdo de Convivencia que conforman La Propuesta Educativa de nuestra Institución constituyen la fuente de inspiración para nuestro **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

EL RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente Acuerdo de Convivencia, se convocó a una **Comisión Redactora** con la finalidad de elaborar un documento base. Dicha comisión estuvo conformada por representantes de los distintos sectores: directivos, docentes, representantes de la Unión de Padres de Familia y representantes del Centro de Estudiantes.

Posteriormente, se realizó un proceso de sensibilización y caldeamiento, a través de:

- La publicación del documento base en los transparentes de la institución.
- Se realizaron talleres en el transcurso del año lectivo 2011 con los distintos cursos de la institución, en las asignaturas: Ciudadanía y Participación, en Primero y Segundo año, Formación para la vida y el trabajo, en Tercer año, Formación Ética y Humana de Cuarto año, Psicología en Quinto año y Marco Jurídico en Sexto año.
- Se realizaron talleres con padres del Ciclo Básico y Ciclo Orientado, donde se trabajó el documento base.
- Se efectuó un taller con personal docente y no-docente donde se también se realizaron aportes al documento base.

De esta manera, se intentó lograr que la comunidad educativa en su totalidad, descubra el valor de llegar por medio de un proceso democrático participativo a un Acuerdo de Convivencia y se tomaran en cuenta los aportes de todos los miembros de la comunidad.

A continuación se procedió a la redacción del ACUERDO DE CONVIVENCIA teniendo en cuenta los documentos antes mencionados y los aportes de los distintos sectores.

Dicho ACUERDO DE CONVIVENCIA fue trabajado por medio de talleres con UPF, el Centro de Estudiantes, docentes y una muestra representativa del 50 % de los alumnos de la institución y un 30% de padres no pertenecientes a la comisión directiva de UPF. Todos los aportes y consideraciones surgidos en dichos talleres, proporcionaron los lineamientos generales a tener en cuenta para la redacción final del presente Acuerdo de Convivencia, el cual se expondrá a continuación.

En el mes de agosto de 2013 el presente acuerdo fue socializado con la totalidad de padres, alumnos y docentes para abrirlo nuevamente a sugerencias y debate. En la actualidad el 100 % de la institución conoce y acuerda con el presente documento.

FUNDAMENTACIÓN

Se trabajó con la Res. 149/10 Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, la Ley de Protección Integral N° 26061, la Ley Nacional de Educación N° 26206, la Res. Del C.F.E. N° 93/09, y el texto elaborado por la Congregación Salesiana, "La Gestión y la Convivencia Escolar según la propuesta educativa salesiana".

Los valores evangélicos y salesianos, expresados en LA PROPUESTA EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS SALESIANAS (PEES) -IDEARIO- son transversales e impregnan todos los principios que aquí se enuncian y emanan de la convicción de que en toda persona y en toda comunidad cristiana actúa la Gracia preventiva y salvadora de Dios que ilumina las intervenciones educativas y genera actitudes de conversión.

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA SALESIANA

● **Principio de la Encarnación:** La visión antropológica y la misión educativa están arraigadas en el misterio de la Encarnación, y siguen la lógica de un Dios que quiso compartir profundamente la experiencia humana, y desde allí salvar a sus hijos.

● **Principio de centralidad de la persona humana:** el centro de los procesos en la Comunidad Educativa Pastoral es la persona: sujeto de derechos y deberes y ser abierto a los demás, al mundo y a Dios. A ella debe responder toda la institución educativa.

● **Principio de relación y comunicación:** la relación personal que acepta y reconoce el carácter único de cada persona, y establece vínculos auténticos, genera una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral y la abre a su entorno.

● **Principio de protagonismo del educando:** el sentido de la Comunidad Educativa Pastoral es ofrecer a cada alumno, sujeto activo y destinatario privilegiado de la misión de las escuelas salesianas, propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y sea colaborador en la formación de los otros.

● **Principio de animación-acompañamiento:** la Comunidad Educativa Pastoral es una comunidad en continua construcción que crece y se desarrolla, en un clima de familia, donde se privilegia el diálogo, la confianza y el acompañamiento personal y grupal, paciente y clarificador, propios de una visión optimista y esperanzada de la vida.

● **Principio de evangelización:** La misión educativa en las escuelas salesianas tiene como objetivo prioritario llevar al encuentro con Jesucristo, a través del currículum, ya que la fe es sólo adecuadamente profesada, entendida y vivida cuando penetra en el sustrato cultural de un pueblo.

● **Principio de preventividad:** toda la propuesta educativa de la Comunidad Educativa Pastoral basada en la *razón*, la *religión* y el *amor*, tiende a proponer experiencias positivas, desarrollando en los jóvenes actitudes que le permitan superar los riesgos y las situaciones difíciles, ayudándolos a captar el sentido de la vida y a vivirlo en plenitud.

● **Principio de unidad:** la unidad implica convergencia de intenciones, de convicciones y de intervenciones educativas; supone planificación dinámica, permite una gestión compartida y una acción creativa que atiende a la diversidad y a la interculturalidad.

● **Principio de participación corresponsable:** todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral son actores de la gestión y de la convivencia, según las diversas

vocaciones, roles y funciones, acorde a los criterios de subsidiariedad y complementariedad.

● **Principio del trabajo en red para una ciudadanía activa:** La Comunidad Educativa Pastoral busca leer, interpretar y transformar la realidad en la que está inmersa, colaborando con las personas y organizaciones del entorno en todas las iniciativas que hacen a la promoción de la cultura de la vida y la solidaridad.

● **Respeto por la persona humana:** El diálogo es considerado un instrumento primordial para resolver los problemas o conflictos interpersonales o institucionales que pudieran surgir de la convivencia diaria.

MISION

La familia es la principal responsable de la educación de sus hijos, la cual elige libremente a la Institución Salesiana, como copartícipe y corresponsable en la formación de sus hijos. Constituyéndose, de esta manera, en su misión fundamental la Educación Pastoral. Descubrimos en la enseñanza-aprendizaje la tarea fundamental de la escuela, y el aula como el espacio privilegiado en donde se lleva adelante esta tarea. Entendemos “lo espiritual” como una dimensión constitutiva de la persona humana, y por tanto, en un aspecto a desarrollar hasta su plenitud. Cualquier actividad contraria se opone al Acuerdo de Convivencia.

Por lo tanto, todo aquello que se realice dentro y fuera de la institución debe ser orientado hacia estos fines. De esta manera, todos y cada uno de los miembros de la Institución deben responder a esta misión institucional, desde su rol o función.

CUERPO NORMATIVO

● **Pertenencia y adhesión:** la escuela es un bien social que pertenece a cada miembro de la Comunidad Educativa Pastoral y al que cada miembro, a su vez, pertenece. La presencia de todos los actores será positiva y participativa en todas las convocatorias que los involucran, manifestando así el compromiso personal con la identidad de la institución y el respeto a las expresiones patrióticas y de fe de la comunidad.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Poseer una participación activa en la construcción y el cuidado de las normas institucionales.
- Estar atento en las necesidades de los compañeros y respetar las diferentes necesidades educativas.
- Participar activamente en todas las propuestas educativas y pastorales de la Institución.
- Desarrollar el sentimiento de pertenencia y respeto por la nación y por la Iglesia.

Se considerarán acciones contrarias a este valor:

- La no observancia del presente ACUERDO DE CONVIVENCIA.
- Poseer conductas discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad.
- La ausencia injustificada hacia las propuestas educativo-pastorales de la institución.
- La falta de respeto a símbolos patrios y religiosos, en los momentos de celebraciones conmemorativas.

● **Respeto y afecto recíprocos:** el clima de familia deseado se logra a partir de la aceptación de sí mismo y del otro en un diálogo sincero y constructivo. Todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad por ser hijos de Dios. Por lo tanto, debemos procurar el respeto hacia todos los miembros de la comunidad, los símbolos y espacios físicos que representan nuestra identidad Patria y Cristiana.

- Evitar modales y tonos de voz que impliquen no tener en cuenta este valor.
- Manifestar en su vida diaria respeto por la dignidad humana, evitando valoraciones negativas hacia diferencias religiosas, raza, sexo, etc.
- Comportarse con respeto y decoro en las distintas actividades que se realizan dentro y fuera de la Institución.

Se considerarán acciones contrarias a:

- Modos y tonos de voz que sean agresivos.
- La sustracción, rotura o daño de los bienes ajenos y propios.
- La intolerancia hacia la diferencia religiosa, racial, etc.
- Ser respetuoso de la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad dentro y fuera de la institución.

● **Responsabilidad y orden:** Creemos que el orden y la responsabilidad son herramientas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, por lo tanto, cada persona como individuo y como miembro de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, aceptando la corrección fraterna. Al mismo tiempo responde positivamente a las decisiones que tome la autoridad correspondiente. Cada miembro de la comunidad educativa, debe estar atento a la función que debe cumplir en el lugar correspondiente.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Cumplir en tiempo y forma con las tareas, trabajos, instrucciones y estudio.
- Mantener el orden y la limpieza en la Institución.

- Cuidado del aseo personal y la observancia del uniforme.
- Desarrollar una conciencia y efectivizarla en acciones cotidianas respecto al cuidado del ambiente y de los espacios institucionales.

Se considerarán acciones contrarias a:

- No realizar las tareas, no hacer trabajos, no traer el material de estudio, no cumplir con los requerimientos institucionales.
- Ensuciar y/o dañar adrede los espacios de la Institución.
- No traer el uniforme correspondiente, ni cumplir con el aseo personal.

● **Razonabilidad:** las propuestas y exigencias, explicitadas en forma sencilla y amable, serán una llamada a las fuerzas interiores de la persona para que asuma libremente las normas. Al mismo tiempo se promoverá en todos los miembros de la Comunidad Educativa una actitud de reflexión y discernimiento que favorece el ejercicio de una libertad responsable y la escucha de Dios que habla en su palabra, en las personas y en los acontecimientos.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Respetar la palabra como vehículo de encuentro y búsqueda de la verdad.
- Procurar la solución pacífica de los conflictos a través del diálogo.
- Reconocer las faltas cometidas procurando enmendarlas y proponerse un cambio de actitud positiva.

Se considerarán acciones contrarias a:

- Usar la palabra de manera difamatoria, perjudicando a los demás.
- Faltar a la verdad en instancia de dialogo.
- Resolver los conflictos de manera violenta.
- Mantenerse en una actitud negativa sin reconocer errores.

● **Comprensión y empatía:** estas actitudes favorecen la autoestima y la confianza mutua, facilitan el cambio de conductas y fortalecen los vínculos interpersonales, superando toda forma de intolerancia, y creando comunión.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Ante las situaciones de conflicto procurar ubicarse en el lugar del otro.
- Respetar las diferencias y ser tolerantes con los demás.

Se considerarán acciones contrarias a:

- No escuchar las razones del otro, manteniendo su postura.
- Mantener actitudes discriminatorias

● **Justicia y Solidaridad:** la educación para la justicia, la disponibilidad para compartir y la actitud atenta hacia los otros, permiten descubrir sus necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a la transformación de las personas y de la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Estar atentos a las necesidades de la Comunidad.

- Desarrollar una sensibilidad social que apunte al compromiso.

Se considerarán acciones contrarias a:

- Actitud de falta de compromiso por la Comunidad y la Sociedad.

● **Cuidado y mantenimiento de los bienes materiales:** Creemos que los Bienes materiales deben estar al servicio de la actividad Educativa Pastoral, y que el uso de ellos debe ser responsable y ordenado, por lo tanto todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral deben responsabilizarse en su cuidado y mantenimiento de los mismos.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Respetar y cuidar los bienes materiales de la institución y de los miembros de la misma.

Se considerarán acciones contrarias a:

- No cuidar, ni respetar los bienes materiales físicos e intelectuales de la Institución.

● **Características de la Enseñanza-Aprendizaje:** Concebimos al aprendizaje como un espacio de interacción activa, participativa y solidaria, por lo tanto esto se debe ver reflejado tanto en el ambiente áulico, como en los recreos, viajes educativos, convivencias, Retiros Espirituales, etc.

Los miembros de la Comunidad deberán:

- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Generar en el aula y en todos los espacios institucionales un ambiente que favorezca el aprendizaje y permitan la enseñanza.

Se considerarán acciones contrarias a:

- Despreciar el derecho al estudio.
- Frustrar los ambientes de aprendizaje generados en los distintos espacios.

LAS SANCIONES

● Las Escuelas Salesianas, según el modelo de gestión participativa y de comunión, optan por la concertación con discernimiento como camino para la resolución de conflictos.

Hay concertación cuando los conflictos se resuelven por elaboración y se reconocen los diversos intereses que los provocan, buscando restablecer el equilibrio entre las partes, haciendo un camino de discernimiento a la luz del **Proyecto Educativo Pastoral**, marco común de referencia y confrontación para toda la Comunidad Educativa Pastoral.

El concepto de conflicto en el ámbito escolar no se refiere necesariamente a cuestiones disciplinarias de los educandos, sino que es una situación que altera la convivencia y, por lo tanto, puede involucrar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa Pastoral.

● Por considerar que la convivencia en la escuela es una construcción, es prevención, y es un hecho educativo en sí mismo, la escuela Salesiana debe fortalecer su condición de espacio donde se generen encuentros entre los diversos actores. Para esto deberá poseer:

1. Normas claras, escritas y conocidas por todos.
2. Instancias de gestión compartida y trabajo en equipo.
3. Coherencia y claridad de mensajes.
4. Proyecto Educativo Pastoral y Proyectos curriculares en consonancia con él y el correspondiente acompañamiento y evaluación en su ejecución.

● Pasos necesarios en el proceso de resolución de conflictos:

1. Diálogo reflexivo y sincero que ayude a los implicados en el conflicto a tomar conciencia de las consecuencias de sus actos.
2. Planteo de metas concretas de conciliación.
3. Reparación, seguimiento y evaluación conjunta de los logros alcanzados. Replanteo de nuevas metas superadoras.
4. Aplicación de sanciones para reorientar la actitud de los implicados en los casos en los que los pasos anteriores hubieran resultado insuficientes. Las sanciones responderán a la legislación vigente y a las normas y a los acuerdos institucionales logrados.
5. Notificación fehaciente a los implicados del motivo de la sanción respetando el derecho de descargo pertinente.

● Tipos de transgresiones:

o Faltas graves: son las acciones que atentan contra una persona o bienes materiales de la comunidad.

- Falta de respeto o puesta en peligro la integridad física y psicológica de las personas.
- Falta de respeto a la integridad moral de las personas.
- Destrucción o daño deliberado sobre los bienes materiales de los distintos actores institucionales y de la Institución en sí.

o Faltas moderadas: son las acciones que impiden el desarrollo del proceso educativo.

- Cualquier interrupción del proceso de enseñanza aprendizaje, dentro y fuera del espacio áulico.

o Faltas leves: es incumplir aquellos detalles que favorecen al desarrollo de la convivencia dentro de la Institución.

- Cualquier falta de responsabilidad en el cumplimiento del informe, corte de cabello, etc.
- Utilización de vocabulario inapropiado, siempre y cuando no atente a la integridad moral de las personas.
- Interrupciones leves al proceso de enseñanza-aprendizaje

- **Modos de proceder ante las sanciones¹**

Toda conducta de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral que se contradiga con lo expuesto en este documento, será motivo de la aplicación de las sanciones correspondientes:

1. Apercibimiento oral.
2. Observación o apercibimiento escrito.
3. Realización de acciones reparadoras o actividades de **Servicio Comunitario Escolar**.
4. Amonestaciones
5. Suspensión de dos a tres días.
6. Cambio de Escuela.

- **Proceso de Aplicación**

Para la aplicación del presente Acuerdo de Convivencia, se realizarían Talleres con padres y alumnos que desean ingresar a la institución anualmente, con el objetivo de hacerlos partícipes en el conocimiento y aceptación de los mismos.

Con los alumnos que ya estén transitando por el nivel medio, se presentarán los fundamentos que sustentan el acuerdo, fundamentalmente durante la primera semana de clases al comienzo de cada año lectivo.

Se realizarán Talleres con padres y docentes, para la difusión del mismo y su correspondiente conocimiento, acentuando la idea que el Acuerdo de Convivencia, está destinado a todos los actores de la comunidad educativa pastoral.

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde el momento de su aprobación y será revisado cada tres años, con la posibilidad de renovación.

¹ Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria. Aprobado por Resolución CFE N° 93/09

ANEXO

PROTAGONISTAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

•DIRECTOR GENERAL

a) Identidad:

- Es un laico cuya misión específica es animar y gobernar la Comunidad Educativa Pastoral en diálogo con el Superior Provincial y su respectivo Consejo.

b) Designación:

- Es designado según lo establecen las Disposiciones de la Entidad Propietaria.

c) Rol:

- Es responsable en última instancia, con el Equipo de Animación y Gestión, del proyecto educativo pastoral de la Comunidad Educativa Pastoral y de la administración de sus bienes en representación de la Entidad Propietaria.

d) Perfil:

- Hace de la animación-gestión y acompañamiento su estilo de relación en la perspectiva de la misión compartida.
- Conoce la realidad escolar, está abierto a la capacitación y formación permanente en las nuevas realidades del ámbito educativo, salesiano y juvenil.
- Vive su servicio con coherencia y transparencia de ser y quehacer

e) Funciones:

- Anima la vida de la Comunidad Educativa Pastoral al servicio de:
 - La unidad
 - La identidad carismática y el conocimiento de la Proyecto Educativo.
 - La formación de los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral y sus interrelaciones siguiendo los criterios y líneas de acción que dan la Inspectoría y la Jurisdicción.
- Convoca y preside los encuentros del COCEP y del Equipo de Animación y Gestión.
- Aprueba, en Entidad Propietaria, la designación y cese del personal.
- Acompaña y supervisa al Equipo de Animación y Gestión.
- Acompaña y supervisa la gestión administrativa.
- Atiende la disponibilidad de los recursos económicos en orden a los objetivos educativo-pastorales de la Escuela.

•DIRECTOR

a) Identidad:

- Es una persona con calidad y calidez humana, coherente, creyente, en comunión con la Iglesia, docente cualificado, con compromiso y conocimiento previo de la espiritualidad salesiana, que anima y supervisa la gestión educativo-pastoral de la escuela.

- Es el responsable ante el Estado y la Entidad Propietaria de la gestión educativo-pastoral.

b) Designación:

- Es designado por la Entidad Propietaria de acuerdo a los procesos y procedimientos acordados para tal fin.

c) Rol:

- Es el corresponsable, junto con el Equipo de Animación y Gestión, de la animación y conducción educativo-pastoral de la escuela, en un clima de reciprocidad.

d) Perfil:

- Manifiesta vocación docente y amor a los jóvenes con estilo salesiano.
- Vive su servicio con coherencia y transparencia de ser y quehacer en la misión compartida.
 - Hace de la animación su estilo de relación y conducción.
 - Tiene capacidad de diálogo empático, flexibilidad y apertura creativa al cambio.
 - Conoce y da a conocer la misión y ayuda a la construcción y concreción de la visión de la Escuela.
 - Tiene capacidad de liderazgo transformador y compartido.
 - Sostiene con firmeza las decisiones tomadas en equipo.
 - Se compromete con la propia formación permanente y la del resto del personal docente.

e) Funciones:

En comunión de trabajo con el Equipo de Animación y Gestión le corresponde:

- Participar de las instancias de formación permanente ofrecidas por el Estado, la Iglesia, las Inspectorías.
 - Ser en la Institución, agente multiplicador de todas las propuestas formativas en las que participa.
 - Acompañar y estimular los procesos educativos de docentes y alumnos.
 - Crear canales de comunicación y espacios de participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa Pastoral entre sí y con el entorno.
 - Promover el estilo salesiano de relación entre los alumnos, padres, docentes y personal administrativo y de servicios.
 - Unificar criterios en favor de una mayor coherencia institucional.
 - Organizar, supervisar y evaluar el trabajo docente a fin de potenciar las capacidades de cada uno y de favorecer el crecimiento personal y profesional.
 - Proponer el personal docente para su nombramiento.
 - Determinar los espacios y tiempos para la evaluación periódica de la Escuela.
 - Orientar, animar y evaluar la labor docente para potenciar las capacidades de cada uno y favorecer el crecimiento personal y profesional.
 - Orientar y coordinar la elaboración, concreción y evaluación del PEI y del PCI.
 - Diseñar y acompañar el proceso de admisión de nuevos alumnos.
 - Aplicar a alumnos y docentes las sanciones que correspondan, en lo pedagógico y en cuanto a la convivencia, según el espíritu y la metodología propuestos.
 - Responsabilizarse de la documentación a su cargo y supervisar la tarea del secretario.
 - Participar en el COCEP.

● EQUIPO DE ANIMACIÓN Y GESTIÓN

a) Identidad:

● Es el cuerpo colegiado responsable de la animación-gestión y acompañamiento de la escuela. Es un espacio privilegiado de reflexión y de intercambio de opiniones e información, de coordinación de actividades y de toma de decisiones acerca de la marcha cotidiana del Instituto.

b) Integrantes:

- Director General.
- Director del Nivel.
- Coordinador de Pastoral.
- Secretario.
- Coordinador de Ciclo.
- Jefe de Preceptores.
- Representante de los docentes.

c) Convocatoria:

- Convoca y preside el Director de Nivel, haciéndolo por sí mismo o por otra persona.

d) Perfil:

- Busca la unidad educativo-pastoral de la propuesta pedagógico-didáctica del campo de acción de la escuela.
- Toma decisiones y las operativiza con eficacia.

e) Rol:

- Impulsa la acción educativo-pastoral como concreción del PEI y del PCI, respetando las competencias asignadas a otras instancias superiores de gestión.

f) Funciones:

- Promueve y coordina la elaboración, ejecución y evaluación del PEI y del PCI y la planificación anual de la Comunidad Educativa Pastoral.
- Define las prioridades y orientaciones generales de la acción educativa en concordancia con las líneas del Proyecto Educativo Pastoral Inspectorial y local.
- Supervisa la articulación entre niveles y/o del nivel de su incumbencia.
- Elabora las pautas de admisión del personal y de los alumnos.
- Analiza la evolución de la matrícula para la toma de decisiones.
- Es responsable de la formación docente y la animación pastoral.
- Fija sus necesidades y prioridades para la elaboración del presupuesto anual y decide las inversiones que tienen que ver con la labor educativa. Evalúa y expresa su parecer sobre la ejecución del presupuesto.
- Establece y hace conocer los criterios institucionales para otorgar la eximición total o parcial de pago a los alumnos.
- Establece y hace conocer los criterios institucionales para la elección de abanderados y escoltas conforme a la normativa jurisdiccional y para otorgar distinciones y/o premios.
- Realiza el seguimiento de los egresados para retroalimentar el PEI y mejorar la oferta educativa.
- Favorece la apertura de la Comunidad Educativa Pastoral a su entorno sociocultural y la interacción con el mismo, y promueve los vínculos con la Parroquia, la Inspectoría y los organismos estatales y eclesiales de Educación.

● COORDINADOR DE PASTORAL

a) Identidad:

- Es un educador identificado con el carisma salesiano.
- Es miembro del Equipo de Animación y Gestión.
- Es miembro del Equipo de Orientación y Seguimiento.

b) Designación:

- Es designado por la Entidad Propietaria de acuerdo a los procesos y procedimientos acordados para tal fin.

c) Perfil:

- Se identifica y compromete claramente con la PEI.
- Es capaz de dialogar y trabajar en equipo.
- Es capaz de generar relaciones interpersonales y procesos de acompañamiento personal.
- Acredita formación docente, teológica, pastoral y salesiana.
- Manifiesta explícito compromiso en su vida cristiana.
- Posee una visión crítica y constructiva de los procesos socioculturales de la realidad juvenil.

d) Rol:

- Es responsable, junto con el Equipo de Animación y Gestión, de animar y acompañar el crecimiento en la fe y la vida pastoral de la Comunidad Educativa Pastoral.

e) Funciones:

- Convoca, coordina y anima las acciones específicas.
- Promueve proyectos que favorezcan la acción evangelizadora del currículo.
- Propone para su nombramiento al personal docente del área de formación en la fe.
- Mantiene y anima la identidad evangelizadora y salesiana de la Comunidad Educativa Pastoral, operativizando los lineamientos educativo-pastorales inspectoriales.
- Favorece la inserción de toda la Comunidad Educativa Pastoral en la vida de la Iglesia local, participando en forma activa en sus convocatorias.
- Acompaña de manera personalizada el crecimiento en la fe de los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral y les propone instancias de formación cristiana y salesiana
- Propone a los miembros instancias de formación.
- Anima a la Comunidad Educativa Pastoral a la apertura, comprensión, diálogo y presencia en los “nuevos patios” de la cultura juvenil.
- Participa en el COCEP.

● SECRETARIO

a) Identidad:

- Es quien garantiza los aspectos legales de la organización escolar y asegura el cumplimiento de todas las normas y requisitos emanados de la jurisdicción en lo que respecta a documentación institucional y trámites escolares

b) Designación:

- Es designado por el Director General a propuesta del Director.

c) Perfil:

Posee:

- Capacidad para relacionarse constructivamente con los diversos miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.
- Apertura para buscar y recibir asesoramiento.
- Capacidad para abarcar y resolver problemas con iniciativa propia y creatividad, sin asumir por sí mismo responsabilidades para las cuales no está facultado.
- Respeto, prudencia y reserva ético-profesional.
- Aptitudes para organizar su tarea responsablemente, con precisión y orden.

d) Rol:

- Es colaborador directo del Director y responsable de la documentación y de su guarda permanente y transitoria.

e) Funciones:

- Cumple y hace cumplir la normativa vigente en el ámbito de su incumbencia.
- Organiza y custodia la integridad del archivo escolar, cuidando con el Director General y el Director los datos privados de los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.
- Confecciona los libros y toda otra documentación que corresponda.
- Custodia el uso de los sellos.
- Controla la asistencia y puntualidad de los docentes.
- Hace conocer las comunicaciones oficiales propias de su ámbito a docentes y alumnos según corresponda.

● COORDINADOR DE CICLO

a) Identidad:

- Es un docente profesionalmente capacitado para coordinar las acciones educativas intra, inter-ciclos, áreas y departamentos.

b) Designación:

- Es designado por el Director General a propuesta del Equipo de Animación y Gestión.

c) Perfil:

● Posee competencia profesional y experiencia dentro del ciclo para la conducción de Equipos Docentes.

● Es capaz de generar relaciones personales constructivas.

● Posee capacidad para el trabajo en equipo y cultiva una actitud de animación y liderazgo.

d) Rol específico

● Es animador del equipo docente a su cargo y responsable de mantener la unidad pedagógica institucional del ciclo.

e) Funciones:

● Ordena las acciones y los recursos para mantener la unidad pedagógica institucional del ciclo.

● Articula la relación interciclos e interniveles de acuerdo con el Equipo de Animación y Gestión.

● Promueve proyectos de acuerdo con las necesidades propias del ciclo. Organiza tareas y delega funciones.

● Supervisa, en unidad de criterios con el Equipo de Animación y Gestión, el desempeño del personal a su cargo según los acuerdos expresados en el PCI.

● Elabora planes de acción a partir de situaciones problemáticas.

● Orienta a los docentes en aspectos metodológicos y criterios e instrumentos de evaluación, así como en la selección y creación de los recursos didácticos necesarios.

● Se relaciona con los padres.

● Anima, con su testimonio y su palabra, a la aceptación y al cumplimiento de las normas de convivencia.

● Aplica las sanciones correspondientes cuando se le delega esta tarea, según el espíritu y la metodología propuestos.

● EQUIPO DE ORIENTACION Y SEGUIMIENTO

a) Rol específico:

Apoyan

● al Equipo de Animación y Gestión en el acompañamiento de los docentes.

● al Coordinador de Ciclo, al equipo docente y a los preceptores tutores en la orientación psicopedagógica y vocacional de los alumnos.

● a los educandos que manifiestan dificultades en su rendimiento escolar y/o en las relaciones interpersonales, y también a sus padres.

b) Integrantes

● se compone por la Licenciada en Psicología, el Director de Nivel Medio, Coordinador de la Pastoral, Coordinador de Ciclo, Jefe de Preceptores, y Preceptores Tutores.

c) Funciones:

● Realizan diagnóstico de los factores que potencian u obstaculizan el aprendizaje y el trabajo en equipo de los miembros de la Comunidad educativa pastoral para orientar intervenciones educativas.

● Promueven, en coordinación con el Equipo de Animación y Gestión y docentes, actividades que potencien el aprendizaje grupal e individual (encuentros, talleres, entrevistas, etc.) o instancias de mediación escolar en situaciones de conflicto que afectan a miembros de la Comunidad Educativo Pastoral.

● Derivan, cuando fuera necesario, a otros profesionales especialistas.

● Vinculan a la Comunidad Educativo Pastoral con otras instituciones y organismos que brindan servicios específicos para las situaciones de aprendizajes especiales.

● Brindan información y asesoramiento en lo relativo a estrategias personales de aprendizaje, oportunidades académicas, profesionales y laborales.

● **DOCENTES:**

a) Identidad:

● Son agentes directos que acompañan y orientan los distintos procesos de enseñanza-aprendizaje con diferente grado de implicación. Comprende a profesores, coordinador de ciclo, secretario, preceptores, bibliotecario, ayudante de trabajos prácticos y equipo orientador.

b) Designación:

● Son designados por la Entidad Propietaria, a través de su Representante Legal, a propuesta del Equipo de Animación y Gestión, según la normativa laboral vigente.

c) Perfil común:

● Son conscientes de su misión educativo-evangelizadora y de la fuerza e incidencia de su testimonio.

● Se caracterizan por una presentación digna y un trato cálido y cercano, que contribuya a fortalecer el espíritu de familia propio de la Comunidad Educativa Pastoral.

● Son competentes en su profesión y se empeñan en mantenerse actualizados en su formación pedagógica desde las opciones carismáticas de la Institución.

● Manifiestan equilibrio y madurez a través de sus actitudes de diálogo y apertura en las relaciones educativas.

● Poseen suficiente plasticidad y espíritu de colaboración para adaptarse a la realidad cambiante y al trabajo en equipo.

● Están abiertos y disponibles para recibir estímulos, sugerencias y propuestas que tiendan a su crecimiento personal y profesional.

● Manifiestan empeño por conocer, profundizar y vivenciar la espiritualidad del Sistema Preventivo, basando su acción pedagógica en la amabilidad, la razón y la religión.

● Tienen como modelo a Jesús, Buen Pastor, y son auténticos en la vivencia de los valores evangélicos.

● Procuran realizar en sí mismos la integración de fe – cultura – vida y la proponen desde su rol específico.

d) Roles comunes:

● Educan con el estilo de la animación.

● Ejercen la autoridad como servicio, con responsabilidad, sentido de justicia y amabilidad.

● Cultivan y favorecen las relaciones interpersonales en su quehacer educativo.

● Orientan y acompañan en todo momento a los alumnos y son mediadores con criterio preventivo, en la búsqueda de la verdad y de su crecimiento integral.

● Planifican, ejecutan y evalúan corresponsable y cooperativamente el PEI.

● Mantienen fluida comunicación con el Equipo de Animación y Gestión y los demás miembros de la Comunidad Educativa Pastoral ya que todos están implicados en un único proyecto, manifestando sus sugerencias, reclamos e inquietudes ante quien corresponda

● Trabajan desde y para las diversidades de los jóvenes en la perspectiva de la inclusión, la reciprocidad y el diálogo intercultural, estimulando el desarrollo de sus capacidades.

● Colaboran en la formación de una Comunidad fuertemente enraizada en Cristo al servicio de una Misión concreta: la educación.

● Ayudan a los alumnos a descubrir su proyecto personal de vida acorde con los valores cristianos y la propia etapa de vida.

e) Rol específico:

● Es responsable del desarrollo de los espacios curriculares propios y colabora en el progreso del proyecto Institucional y de crecimiento integral de los alumnos a su cargo.

f) Funciones:

● Planifica, ejecuta y evalúa su proyecto áulico en consonancia con el PEI y el PCI.

● Implementa estrategias metodológicas actualizadas que favorezcan el protagonismo, la autoestima y la interrelación de los educandos.

● Participa en los actos, reuniones, jornadas de formación personal y profesional, cursos y

otras actividades organizadas por la institución.

- Colabora y/o participa en proyectos extra-áulicos y de extensión a la comunidad.
- Facilita la buena marcha técnico-administrativa del establecimiento al confeccionar en tiempo y forma la documentación escolar de la que es responsable y toda aquella otra que le sea requerida.
- Cumple con todo lo establecido para los docentes por la normativa oficial y particular de la Escuela.
- Se preocupa por el cuidado y mantenimiento de los materiales y recursos didácticos.

● BIBLIOTECARIO

a) Rol específico:

- Es la persona responsable de la biblioteca y de los medios audiovisuales que facilita la investigación y acompaña a educadores y educandos orientándolos desde su especificidad.

b) Funciones:

- Orienta a los educandos en la búsqueda y selección del material, procurando que la biblioteca sea un ámbito de consulta sereno y reflexivo.
- Clasifica, cuida y hace cuidar el material bibliográfico, audiovisual y multimedial.
- Solicita la reparación del material dañado y la restitución del extraviado.
- Maneja sistemas de información acorde a las nuevas tecnologías, que facilitan la búsqueda ágil del material deseado.
- Lleva estadística de las personas consultantes y del material consultado.
- Se responsabiliza de los libros y del material audiovisual que sale de la Biblioteca.
- Colabora con los docentes y el Equipo de Animación y Gestión en la selección del material a adquirir en relación con la mayor demanda y en la línea de las prioridades institucionales.
- Propicia la articulación y el trabajo en red con otras bibliotecas y asociaciones del medio.
- Se esmera por estar siempre informado de los materiales bibliográficos y/o audiovisuales en sus novedades o actualizaciones y lo da a conocer al Equipo de Animación y Gestión y a los docentes.
- Promueve, dentro de su ámbito de competencia y en coordinación con los docentes, actividades de apoyo para el aprendizaje de los grupos de alumnos.

● AYUDANTE DE LABORATORIO

a) Rol específico:

- Es colaborador directo del docente en las áreas correspondientes.

b) Funciones:

- Procura el material y los instrumentos necesarios para cada clase con la debida anticipación.
- Participa en las clases prácticas auxiliando al profesor y orientando a los educandos en la realización de los trabajos.
- Lleva con exactitud los libros de inventario y catálogo y los informes correspondientes.
- Provee al mantenimiento de las máquinas, aparatos, instrumentos y demás elementos de gabinetes, laboratorios, salas de computación, etc. a fin de que estén siempre preparados para su uso.
- Promueve en los educandos actitudes de cuidado y uso responsable de los recursos materiales.
- Guarda ordenadamente los objetos y materiales dando aviso inmediato de cualquier deterioro, pérdida o inexistencia de éstos al Profesor y al Director.
- Coordina la realización y/o asume el desarrollo de la clase práctica en ausencia del docente a cargo del grupo de las asignaturas que correspondan.

● JEFE DE PRECEPTORES

a) Identidad:

● Es el docente que colabora con el Equipo de Animación y Gestión en la formación y animación de una auténtica comunidad educativa salesiana. Coordina y promueve el normal desarrollo de las actividades diarias en un clima de orden, trabajo y respeto entre docentes y alumnos; a la par que los estimula a cumplir sus obligaciones con libertad y responsabilidad.

b) Designación:

● Es designado por el Director General y el Director del nivel medio, en conformidad con las normas jurisdiccionales correspondientes.

c) Perfil:

● Vive su servicio en comunión de criterios y de acción con el Equipo de Animación y Gestión, del cual es miembro.

● Manifiesta capacidad para ser agente de unidad entre los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.

● Trata con criterio educativo salesiano los conflictos suscitados en la convivencia cotidiana.

● Favorece con su ejemplo y con su palabra, hábitos de orden, respeto y responsabilidad.

● Manifiesta equilibrio emocional y capacidad de mediación.

d) Rol:

● Es el miembro del Equipo de Animación y Gestión que vela por el cumplimiento de las normas de la convivencia escolar.

e) Funciones:

● Cumple y hace cumplir las disposiciones del código de convivencia en consonancia con la normativa emanada de la jurisdicción.

● Informa y acompaña a los padres de los alumnos ante cualquier dificultad que presenten en la convivencia escolar.

● Confecciona los horarios de clase y del personal bajo su dependencia y los presenta a Dirección para su aprobación.

● Informa al Equipo de Animación y Gestión de cualquier anomalía que se presente en el área de su incumbencia y busca, con él, la solución oportuna.

● Junto a los preceptores:

o Acompaña el crecimiento de los alumnos en la aceptación de las normas de convivencia institucionales.

o Es responsable directo del registro de asistencia de alumnos.

o Organiza y supervisa las acciones encaminadas a ayudar a los alumnos en el cuidado de las instalaciones, mobiliario y materiales de la institución.

● PRECEPTOR TUTOR

a) Rol específico:

● Participa en el proceso educativo a través de su presencia preventiva y su cercanía a los alumnos.

● De acuerdo con el Equipo de Animación y Gestión, es colaborador inmediato en todo lo que concierne al alumno, especialmente el cuidado de la adecuada convivencia de los alumnos entre sí y de éstos con los educadores.

b) Funciones:

● Dialoga con los alumnos, ayudándolos a descubrir sus posibilidades y límites y proponiéndoles conductas alternativas y superadoras.

● Procura que los alumnos asuman los valores y normas propios de la convivencia tales como: autodominio, respeto, responsabilidad, aceptación de las diferencias, reciprocidad, diálogo,

solidaridad.

- Tiene presencia cotidiana y sistemática en el patio, galerías, cantina, sala de juegos.
- Acompaña a los alumnos en ausencia del profesor y en las formaciones, desplazamientos y otras actividades fuera del aula.
- Procura una evaluación objetiva y continua de las actitudes del alumno.
- Comunica al Equipo de Animación y Gestión y profesores aspectos positivos, hechos irregulares (individuales o colectivos) y situaciones conflictivas de los alumnos, salvando la debida privacidad.
- Ejecuta las tareas administrativas que le haya confiado el Equipo de Animación y Gestión: registra la asistencia y puntualidad de alumnos y/o profesores, confecciona informes y partes diarios, facilita materiales didácticos, recibe información, etc.
- Promueve en los alumnos hábitos de orden e higiene y estimula el cuidado del mobiliario y las instalaciones.
- Juntamente con otros docentes, acompaña y atiende las situaciones particulares de alumnos.
- De acuerdo con el Equipo de Animación y Gestión, está abierto al diálogo con las familias.

•ALUMNOS

a) Identidad:

- Son los primeros destinatarios de la vida, de las opciones y propuestas de la Comunidad Educativa Pastoral.
- Son protagonistas y corresponsables de su formación en vistas a la construcción de su proyecto de vida.

b) Perfil:

De acuerdo a la edad:

- Conocen y aceptan explícitamente los objetivos e itinerarios educativos que propone la Escuela Salesiana.
- Dan su aporte original y creativo a la vida de la Comunidad Educativa Pastoral.

c) Admisión y permanencia:

- A partir de lo enunciado y otros criterios que se desprendan de los acuerdos institucionales, la escuela buscará un consentimiento explícito de parte de los padres y aspirantes a ingresar como alumnos al Ideario y al acuerdo de convivencia.
- Antes de la matriculación, los padres o tutores, firmarán la aceptación de los objetivos e itinerarios educativo-institucionales. La Institución evaluará el proceso de aceptación de dicho compromiso.

d) Rol:

- Adoptan una actitud coherente con los objetivos de la Escuela Salesiana.
- Participan activa y responsablemente en la concreción de los proyectos y propuestas emanados del PEI así como de la evaluación y autoevaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Se asocian según intereses comunes en diferentes grupos enmarcados en el PEI haciendo un camino de experiencia comunitaria en torno a los valores de la Espiritualidad Juvenil Salesiana.
- Se abren a los bienes de la cultura desde una actitud positiva y crítica como protagonistas de su formación integral.
- Se comprometen a cumplir con las normas generales de convivencia enunciadas en el presente documento.
- Se empeñan en construir el clima de familia que favorece el crecimiento personal y comunitario.

- Cumplen con las pautas establecidas por la Comunidad Educativa Pastoral según la normativa escolar vigente.

e) Son manifestaciones observables de todas las acciones enunciadas precedentemente:

- La disponibilidad, creatividad y responsabilidad para el cumplimiento de las tareas propias de la etapa escolar correspondiente.

- La participación respetuosa y activa en clase, en los "Buenos Días", en el izamiento y arrió de la bandera, en las celebraciones litúrgicas, en los actos patrios y en toda otra actividad propuesta por la escuela, especialmente en experiencias asociativas y educativo-pastorales.

- El trato cordial, sincero y solidario con todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.

- La predisposición a resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones ni discriminación.

- El cuidado en la presentación personal.

- El comportamiento y vocabulario apropiados a cada situación y ambiente.

- La utilización cuidadosa y responsable de instalaciones, mobiliario y materiales de la Escuela.

- La colaboración con la limpieza y el orden en los diversos espacios escolares.

- Respeto de las Normas Internas del Instituto.

● CENTRO DE ESTUDIANTES

a) Identidad:

- Es un espacio institucional de participación de los alumnos en la vida de la Comunidad Educativa Pastoral.

- Es una asociación de carácter democrático y representativo.

b) Integrantes:

- Todos los alumnos regulares forman parte del Centro.

- Sus actividades e iniciativas son coordinadas por una Comisión elegida por voto directo de sus pares.

c) Rol:

- Favorece el protagonismo de los alumnos quienes actúan con autonomía y en coordinación con el Equipo de Animación y Gestión y el docente designado a tal efecto.

d) Funciones:

- Elabora su estatuto en consonancia con el PEI según las normas jurisdiccionales y lo presenta al Equipo de Animación y Gestión para su aprobación.

- Canaliza las inquietudes y necesidades del alumnado y propone alternativas para dar respuesta a las mismas, especialmente en el ámbito académico-cultural.

- Contribuye al diálogo y a la integración de los alumnos dentro de la Comunidad Educativa Pastoral sobre la base de los valores evangélicos y democráticos.

- A través de sus delegados, previa aprobación del Equipo de Animación y Gestión representa a los alumnos en el COCEP (Consejo de la Comunidad Educativa Pastoral).

● PADRES

a) Identidad:

- Son los responsables directos de sus hijos y sus primeros educadores.

- Son miembros de la Comunidad Educativa Pastoral, conocen, asumen y se comprometen con el PEI y el Código de Convivencia desde su rol.

b) Rol:

- Apoyan el proceso educativo de los hijos asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y otras actividades propuestas por la Comunidad Educativa Pastoral.
- Favorecen el diálogo y la comunicación con directivos, docentes y no docentes intercambiando información que permita acompañar conjuntamente la educación de los hijos.
- Acompañan el crecimiento de la vida afectiva-sexual y el compromiso en la dimensión de la ciudadanía activa.
- Atienden a la salud psicofísica de los hijos, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden, la perseverancia y el cultivo de los valores evangélicos.
- Acompañan la maduración de la fe y la toma de decisiones de los hijos, encaminándolos para que adquieran responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida.
- Se responsabilizan del cumplimiento de las formalidades administrativas, Normas Internas del Instituto y se comprometen a contribuir al sostenimiento de la Escuela abonando puntualmente la cuota que corresponda. Podrán ser beneficiarios de exención total o parcial de pago en lo referente a cuotas cuando la realidad familiar así lo requiera y se cumplan las condiciones establecidas por la Escuela.

● UNIÓN DE PADRES DE FAMILIA (UPF)

a) Identidad:

- La UPF es la asociación de padres de alumnos cuya finalidad es generar la participación explícita y el trabajo en equipo en pos de la formación integral de sus hijos, promoviendo el desarrollo institucional.

b) Integrantes:

- Todos los padres de los destinatarios conforman la UPF y están asesorados por un miembro del Equipo de Animación y Gestión.
- Es conducido por un equipo integrado por un limitado número de padres.
- Los miembros de la comisión coordinadora son designados de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

c) Rol:

- Es el espacio ordinario de participación de los padres en la Escuela.
- Establece relaciones de confianza y diálogo entre los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral. Actúa en estrecha relación y coordinación con las instancias de animación-gestión y acompañamiento de la escuela.

d) Funciones:

- Se integra en la animación del PEI desde el ámbito de su competencia y procura medios adecuados para llevarlo adelante.
- Ayuda al crecimiento y la formación integral de las familias según los principios del Evangelio y el Sistema Preventivo.
- Promueve los derechos fundamentales de la familia y contribuye a hacer de los hogares un núcleo de vida, de unidad, y de propuesta de valores humanos y cristianos.
- Coordina iniciativas de los padres y organiza actividades educativas complementarias, culturales, recreativas, formativas, etc. con la intención de favorecer el crecimiento y la integración de las familias en el marco del PEI.
- Integra, a través de sus representantes, el COCEP.

Por la presente dejamos constancia como familia deque
(Nombre y Apellido del Estudiante)
nos notificamos y expresamos nuestra adhesión al **Acuerdo Escolar de Convivencia** del nivel
secundario vigente para el ciclo lectivo 2025.

Firma padre y/o tutor:

Firma madre y/o tutora:

Aclaración:

Aclaración:

DNI:

DNI: